

**ACTA JUNTA ELECTORAL 02/2023.** Siendo las 13:00 hs. del día Viernes 08 del mes de marzo de 2023, estableciendo domicilio en la Sede de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) sita en Calle Perú 359, Piso 6 Oficina 604 de C.A.B.A., se constituyen, en forma virtual a través de los medios digitales pertinentes, las integrantes de la Junta Electoral, la Sra. Presidenta Dra. Aida Tarditti y las Sras. Vocales Dras. Cristina Irene Leiva y Marta Altabe, todos por ante mí, Dra. María Soledad Gennari, Actuaría a los efectos de reglamentar el procedimiento electoral conforme lo dispuesto por el art 29 inc. h) del Estatuto de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **PUNTO PRIMERO. REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.** La Sra. Presidenta de la Junta Electoral, Dra. Aida Tarditti expone que, de acuerdo a la Convocatoria a Elecciones de Autoridades efectuada por la Comisión Directiva de la Asociación, que fija como fecha del acto eleccionario el día Viernes 21 de Abril de 2023, en cumplimiento del cronograma electoral oportunamente aprobado, corresponde proceder a publicar edictos de Convocatoria a elecciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación por el término de 2 (dos) días y confeccionar el padrón provisorio de socias/os el que deberá estar a consideración de las/os asociadas/os a través de la página oficial de la Asociación [www.amja.org.ar](http://www.amja.org.ar) (art. 30). Establecer que el sistema de votación a utilizar será de manera indistinta en forma presencial en la sede de la Asociación Argentina de Mujeres Jueces, sita en calle Perú 359, Piso 6º, Oficina 604, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o virtual, siendo válidos únicamente aquellos votos emitidos por las socias/os activas/os con derecho a sufragar (art. 30) a través del correo oficial oportunamente denunciado por la/el socia/o ante la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y remitidos al correo electrónico: [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar). El horario de votación comprenderá la franja horaria establecida entre las 00.00 hs. y las 12.00 hs., del día 21 de Abril de 2023 siendo válidos únicamente los

votos recibidos dentro de dicho periodo de tiempo en la sede del organismo o en el mail oficial de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar). Finalmente, disponer que las presentaciones que se deban efectuar como consecuencia del Cronograma Electoral, aprobado por Acta N° 01-JE-2023 deberán formalizarse de manera presencial en la sede de la asociación y/o virtual a través correo electrónico: [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar), fijando en este caso como fecha de presentación, la de la recepción del correo electrónico remitido.

En consecuencia, la **JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA, RESUELVE: PRIMERO: PUBLICAR** Edictos de Convocatoria a Elecciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación por el término de 2 (dos) días. **SEGUNDO: CONFECIONAR** el padrón provisorio de socias/os y poner a consideración de las/os asociadas/os a través de la página oficial de la Asociación [www.amja.org.ar](http://www.amja.org.ar) (art. 30). **TERCERO: ESTABLECER** el sistema de votación presencial y/o virtual, siendo válidos únicamente aquellos votos emitidos por las socias/os activas/os con derecho a sufragar (art. 30) en la sede del organismo o en el mail oficial [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar), a través del correo oficial oportunamente denunciado por la/el socia/o ante la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **CUARTO: FIJAR** el horario de votación entre la franja horaria establecida entre las 00.00 hs. hasta las 12.00 hs., del día 21 de abril de 2023 siendo válidos únicamente los votos recibidos dentro de dicho periodo de tiempo en la sede social o en el mail oficial de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina: [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar). **QUINTO: DISPONER** que las presentaciones que se deban efectuar como consecuencia del Cronograma Electoral, aprobado por Acta de la Junta Electoral N° 01/2023, deberán formalizarse de manera presencial en la sede de la asociación y/o virtual a través correo electrónico: [info@amja.org.ar](mailto:info@amja.org.ar), fijando en este caso como fecha de presentación, la de la recepción del

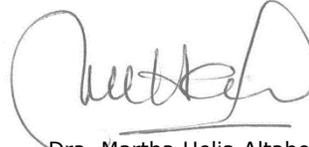
correo electrónico remitido. **SEXTO: NOTÍFIQUESE**, vía correo oficial oportunamente denunciado, a la totalidad de las socias/os de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **SEPTIMO: PUBLÍQUESE** en la página web de la institución <http://www.amja.org.ar>. **OCTAVO: REGÍSTRESE. NOTÍFIQUESE.** No siendo para más, se da por finalizado en acto, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-----



Dra. Aída Tarditti  
Presidenta Junta Electoral



Dra. Cristina Irene Leiva  
Vocal Junta Electoral



Dra. Martha Helia Altabe  
Vocal Junta Electoral



María Soledad Gennari  
Secretaria Electoral

